

RESOLUCION Nº *1101*

VICENTE LOPEZ, 25 ABR 2017

VISTO:

Los términos de la Ordenanza Impositiva Nº 35.170, promulgada por Decreto Nº 5786/16; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Impositiva Nº 35.170, promulgada por Decreto Nº 5786/16, modifica la Ordenanza Impositiva Nº 34.397

Que en su Art. 7º se estipula la incorporación y modificación de los Anexos que acompañan el cuerpo normativo de dicha ordenanza, resultando su enumeración del I a XXII.

Que en la Ordenanza Impositiva Nº 34.397 la cantidad de Anexos incorporados iban del I al XXI.

Que habiéndose incorporado para el Ejercicio 2017 el Anexo XIV, resultando XXII Anexos los que acompañan el plexo normativo, situación que no quedó debidamente expresada por error involuntario en su Art. 7º, procede la rectificación del mismo, en carácter de fe de erratas, toda vez que la modificación introducida con la presente resolución no implica alteración sustancial en la norma impositiva;

Por ello, el Sr. SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS, en uso de las facultades delegadas por Decreto 08/16

#### RESUELVE

Art. 1º.- INTERPRETESE el Art. 7º de la Ordenanza Impositiva Nº 35.170 con la incorporación a su cuerpo normativo de XXII Anexos, en carácter de fe de erratas y toda vez que la interpretación introducida con la presente resolución no implica alteración sustancial en la norma impositiva.-

Art. 2º.- Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos, Legal y Técnica y de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales.-

Art. 3º.- Dése al Registro Municipal de Resoluciones, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-

i.b



*[Handwritten signature]*  
Lic. ANDRES ANTONIETTI  
SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ